



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 31 de mayo de 1972

Núm. 65

### Administración Provincial

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

##### Sección de F. y C. de Catastros y Censos Agrarios

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas periciales, propietarios y entidades interesadas de los términos municipales que a continuación se relacionan, que debidamente autorizados por la Superioridad, el personal facultativo de este Servicio da comienzo con esta fecha a la ejecución de los trabajos que se indican:

#### TERMINOS MUNICIPALES

##### CLASE DE TRABAJO

##### Renovación catastral sobre planos de Concentración

Alba de Cerrato  
Becerril del Carpio  
Capillas  
Abia de las Torres  
Aguilar de Campoo  
Torremormojón  
Villameriel

##### Conservación catastral

Piña de Campos  
Renedo de la Vega  
Itero de la Vega

Palencia 26 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Rafael Ayerbe Valles.

2180

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Delegación Provincial de Palencia

#### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Hojo Espinar", número 165 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de Pino de Viduerna y sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 21 de abril de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 6 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, es decir, el mojón más al Este de la línea Norte de colindancia entre los términos vecinales de Pino de Viduerna y Aviñante y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Ignacio García-Segovia García, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del I.C.O.N.A., P. A., Juan Ignacio García Segovia.—Visto bueno: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, P. A., Joaquín Belmonte Bañuls.

2187

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### 9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### Información pública

#### ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Mariano Pinto Farrán, como concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre HERMEDES DE CERRATO y PALENCIA (V.-933), el aumento de expediciones en el siguiente sentido:

Una nueva expedición de ida y vuelta los domingos, con salida de Hérmedes de Cerrato a las dieciséis horas para llegar a Palencia a las diecisiete treinta horas, regresando de Palencia a las veintitrés horas para llegar a Hérmedes de Cerrato a la una hora.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Hérmedes de Cerrato, Cevico Navero, Villaconancio, Castriello de Onielo, Vertabillo, Cevico de la Torre, Tariego de Cerrato, Venta de Baños, Calabazanos, Villamuriel de Cerrato y Palencia y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Palencia 10 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2111

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 66 de 1972, seguidos a instancia de RIEMA, S. A., representada por el Procurador señor Camino, contra don Jesús Esteban Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Palencia a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, RIEMA, S. A., avenida Manuel Rivera, 22, Palencia, representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de la otra, como demandado, don Jesús Estébanez Ballesteros, mayor de edad, vecino de Anguix (Burgos), éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

**FALLO.**—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jesús Esteban Ballesteros y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y una mil pesetas de principal, trescientas sesenta y cuatro pesetas de gasto de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago del las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Segoviano.—Rubricado.

**Publicación.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Jesús Seoane.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde don Jesús Esteban Ballesteros, expido el presente en Palencia a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Seoane.

2151

MADRID.—NUM. 22

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión interina de tres fincas, en garantía

de un préstamo de 75.000 pesetas, seguidos en este Juzgado bajo el número 472/71 a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Julio Inclán Bravo, casado con doña Alicia Montes Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas.

#### EN VILLAMURIEL DE CERRATO

Finca 1.<sup>a</sup> de la demanda 2.<sup>a</sup> de la escritura de préstamo.—Otra tierra a donde llaman Fuente Rodrigo, Buey o Chavola y también Charca o Sanchón, de superficie según el título, de 6 cuaras, igual a 50 áreas, 83 centiáreas y según el catastro, hace 63 áreas, 60 centiáreas, que linda al Norte, la de Ignacio Pinocho; al Sur, Onésimo Rey; Este, acequia y de Maurino Valero y Oeste, camino de Sanchón. — Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 603, libro 30, folio 135, finca 2.347, inscripción 6.<sup>a</sup>.

Finca 2.<sup>a</sup> de la demanda 4.<sup>a</sup> de la escritura de préstamo.—Una tierra en el pago de los Albañiles, dividida en dos pedazos por el camino, de superficie 19 cuartas, o sea, una hectárea, 70 áreas, 44 centiáreas, que linda uno de los pedazos, al Norte, la de Emilio Inclán; Sur, Fortunato Fernández; Este, camino y Oeste, la de este caudal; y el otro pedazo linda: al Norte, la de Emilio Inclán; Sur, de Rosa Tejedor; Este, herederos de Ezequiel Matía y Oeste, el camino.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Propiedad de Palencia al tomo 1.477, libro 74, folio 167, finca 5.914, inscripción 3.<sup>a</sup>. De esta finca es nuevo dueño don Próculo Inclán Bravo, contra quien también se dirige la acción.

Finca 3.<sup>a</sup> de la demanda 9.<sup>a</sup> de la escritura de préstamo.—Otra al pago del Buey o Barrimentos, que también llaman del Picón, de 3 hectáreas, 62 áreas, 80 centiáreas, que linda: al Norte, la de herederos de don Narciso Rodríguez Lagunilla; Sur, la acequia; Este, los de Simeón Pinacho, Modesto Meneses y Leandro Matía y Oeste, la de Dámaso García. —Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.495, libro 76, folio 238, finca número 5.911, inscripción 6.<sup>a</sup>.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup>—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 22.000 pesetas para la finca número 2.347 del Registro, 76.000 pesetas para la finca número 5.914 del Registro y 32.000 pesetas para la finca número 5.911 del Registro, a que se refiere la condición 11.<sup>a</sup> de la escritura de préstamo.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.<sup>a</sup>—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número veintidós y el de igual clase de Palencia, el día VEINTIDOS DE JUNIO

próximo, a las once de la mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de ambos Juzgados y publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Palencia y en uno de los periódicos de dicha Ciudad.

5.<sup>a</sup>—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.<sup>a</sup>—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.<sup>a</sup>—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.<sup>a</sup>—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—E. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2184

### Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 33 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Edelmiro Lerma Serrano, contra don José Álvarez Martos, vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

**Encabezamiento.**—**SENTENCIA.** — En la ciudad de Palencia a veinte de mayo de mil novecientos estenta y dos.—El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes: de la una como demandante don Edelmiro Lerma Serrano, mayor de edad, casado y vecino de Torquemada, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Antonio Vázquez Martín, y de otra, como demandado, don José Álvarez Martos, mayor de edad y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero. Sobre reclamación de cantidad; y

**Parte dispositiva.** — **FALLO.**—Que debo condenar y condeno al demandado don José Álvarez Martos, vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague a don Edelmiro Lerma Serrano o a quien legalmente le represente, la cantidad de treinta y

cinco mil doscientas sesenta y una pesetas; intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole las costas originadas en este proceso.— Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.— Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.— Gabino Pérez Valiente.

2133

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Anuncio de subasta

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Obras de saneamiento y aguas potables en las calles de Manflorido, Cuartel de San Fernando, Regimiento Villarrobledo, General Mola y Asterio Mañanós, conforme al proyecto técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

**TIPO DE LICITACION.**—2.355.512,00 pesetas, a la baja.

**PLAZO DE EJECUCION.** — Seis meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

**PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.** — Estarán de manifiesto al público en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

**GARANTIAS.** — La garantía provisional que han de presentar los licitadores, será de 47.110,00 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — En la Secretaría General de la Corporación, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece.

**APERTURA DE PLICAS.** — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en termine el plazo de admisión de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION.** — Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de las obras de saneamiento y aguas potables de las calles Manflorido, Cuartel de San Fernando, Regimiento Villarrobledo, General Mola y Asterio Mañanós, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., a cuyos efectos, hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriban de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 25 de mayo de 1972.—El Secretario (ilegible).

2174

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa y a los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, queda expuesto al público, por término de un mes, el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia; durante dicho plazo, podrán formularse cuantas reclamaciones estimen procedentes los interesados del término municipal, pudiendo ser examinado en el mismo plazo y durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Aguilar de Campoo 27 de mayo de 1972.— El Alcalde, José Gómez Briz.

2185

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación de mi presidencia ha acordado la imposición de contribuciones especiales, a consecuencia de las obras de pavimentación, 4.ª fase; alumbrado público, 1.ª fase, y embellecimiento de plaza de Santa María, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Carrión de los Condes 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, Fernando Magide.

2186

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de proyectos técnicos y aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las obras: Pavimentaciones, 4.ª fase; alumbrado público, 1.ª fase; embellecimiento plaza de Santa María y Centro Subcomarcal Sanitario, se expone al

público por espacio de quince días, conforme dispone el artículo 696-2 de la vigente Ley de Régimen Local, admitiéndose, durante este plazo las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683-1 del texto legal citado.

Carrión de los Condes 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, Fernando Magide.

2186

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la venta de 1.335 árboles de chopo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Castrillo de Villavega 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Pedro García.

2178

### MANTINOS

#### EDICTO

#### Subasta de parcela en la vía pública

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 25-2-72, se anuncia pública subasta para la enajenación de una parcela edificable, de 8 x 8 = 64, sita en la calle C. Vecinal y con sujeción a las siguientes cláusulas:

**TIPO DE LICITACION:** 100 pesetas por metro cuadrado = 6.400.

**GARANTIAS:** Provisional, dos por ciento del tipo de licitación. Definitiva, cuatro por ciento del precio de adjudicación.

**LUGAR, DIA Y HORA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En Secretaría municipal, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.**—Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente, hábil, de la expiración del plazo de presentación.

**PLAZO Y FORMA DE PAGO.**—Dentro de los treinta días siguientes al de su adjudicación. En Arcas Municipales.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—El aprobado al efecto por esta Corporación y que se halla expuesto al público en Secretaría municipal por término de ocho días, a efectos de reclamación.

**MODELO DE PROPOSICION.**—Se ajustará al siguiente: "Don ..., mayor de edad, con D. N. I. número ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., en nombre propio o en representación que acredita con el poder que adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación de un terreno municipal edificable, sito en la calle ..., ofre-

ce por dicha parcela la cantidad de ... pesetas (en letra) por metro cuadrado o su equivalente de ... pesetas por su total superficie, con estricta sujeción al condicional que lo rige, si le fuera adjudicado".

Lugar, fecha y firma.

Mantinos 27 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2108

## RENEDO DE VALDAVIA

### EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para exposición al público del pliego de condiciones por adjudicación del Servicio de Recaudación y Agente ejecutivo de valores en recibo y certificaciones de débito del Ayuntamiento, por el sistema de arriendo, se previene al público por el presente edicto que, con arreglo a los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Contratación, se saca a concurso público el Servicio de Recaudación mencionado, bajo las siguientes:

**CONDICIONES ECONOMICAS.**—La fianza provisional se fija en DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS, siendo la definitiva de SEIS MIL PESETAS.

El tipo base para la subasta será del 6 por 100 del cargo anual, no admitiéndose posturas que rebasen dicho tanto por ciento.

**DURACION.**—Su duración será de cinco años.

**EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**—El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y en horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo de proposición: Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento del Servicio de Recaudación y Agente ejecutivo de valores y certificaciones de débito del Ayuntamiento ..., por el presente anuncio publicado con fecha ..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego, ofreciendo como precio la cantidad de ... pesetas ... céntimos. Fecha y firma.

**APERTURA DE PLICAS.**—La apertura de plicas se realizará en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las trece treinta horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte días desde la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR.** — Los proponentes acompañarán:

1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.º Declaración jurada de no hallarse in-

curso en ningún caso de incompatibilidad ni incapacidad prevista en el Reglamento de Contratación.

3.º Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

**OTRAS CONDICIONES.**—Todos los gastos que origine la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Renedo de Valdavia 22 de mayo de 1972.—El Alcalde, Andrés Vega.

2144

## SALDAÑA

### EDICTO

Por D. Julio Hervás Herrera, en nombre y representación de Agrupación Escolar, se ha solicitado licencia Municipal para instalar un tanque de propano de 2.000 litros de capacidad, con destino a cocinas Agrupación Escolar, con emplazamiento en calle Ronda Don García.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Saldaña 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

589

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE NAVEROS DE PISUERGA

#### Anuncio de subasta

**Objeto de la subasta.**—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la enajenación de 134 árboles de chopo, sitios en el lugar denominado El Soto.

**Tipo de licitación.**—Se fija en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS.

**Duración del contrato.**—El plazo para la ejecución de la corta, será hasta el 30 de agosto de 1972.

**Pagos.**—Los pagos se efectuarán dentro de los diez días siguientes al en que sea comunicada la adjudicación definitiva, en la Depositaria de la Junta o en una Entidad Bancaria que señale ésta.

**Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc.**—Estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, durante los días laborables y horas de oficina.

**Garantías.**—La provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, o sea, 2.835 pesetas.

La definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

**Proposiciones.**— Se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de ofi-

cina, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en este BOLETIN OFICIAL, hasta media hora anterior a la señalada para la apertura de plicas.

**Apertura de plicas.**—Se verificará ante el Presidente o Vocal en quien delegue, en la Sala de la Junta, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

**Modelo de proposición.**—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de corta de 134 chopos, se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Naveros de Pisuerga 13 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

2079

## JUNTA VECINAL DE ORBO

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1965, 1966, 1967 y 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Orbo 24 de mayo de 1972.—El Presidente, L. de Celis.

2171

## JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1965, 1966, 1967 y 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Salcedillo 24 de mayo de 1972.—El Presidente, Florencio Sierra.

2172